



**APRUEBA GIRO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015 A
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 913

El Carmen, 5 de Mayo de 2015

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley orgánica y constitucional de municipalidades.
- b) Sesión constitutiva del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.372 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2.723 de fecha 31.12.2013, que delega atribuciones exclusivas del Alcalde, en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Acuerdo número 4, Sesión ordinaria número 84, H. Concejo Municipal, de fecha 10/03/2015 que convino otorgar subvención municipal a Parroquia Nuestra Señora Del Carmen, por un monto de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) dinero que será destinado para cancelar deuda de la comunidad cristiana Laurita Vicuña, relacionada con la instalación de agua potable en la capilla del sector.

DECRETO:

- a) **Apruébese Subvención** y el convenio para el otorgamiento de la misma suscrito con representante de "Parroquia Nuestra Señora Del Carmen".
- b) **Facúltese** a la Dirección de Administración y Finanzas a girar el monto subvencionado; cuyo valor es \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) a la Institución "Parroquia Nuestra Señora Del Carmen", RUT Núm. 73.386.100-2. La entidad beneficiaria deberá rendir cuenta al Municipio, mediante los procedimientos administrativos legales vigentes.
- c) **Impútese** el Gasto al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004, denominada Transferencias Corrientes al Sector Privado - Organizaciones Comunitarias - Parroquia Nuestra Señora Del Carmen.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por Orden del Señor Alcalde"



**PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

JPM/PPR/SCV
Distribución
DAF, SS.MM., Oficina Partes.



**JUAN CARLOS PEÑA MELLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**